



Resolución Gerencial Regional N° 0673 2016-GORE-ICA/GRDS **ICA, 01 DIC. 2016**

VISTO, los actos administrativos realizadas por el Comité Electoral en la realización y conclusión del proceso electoral para la conformación del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica y su Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo N°8, inciso 4 de la norma: establece "El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado.

Que, el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que las Gerencia Regionales emitan Resoluciones Gerenciales Regionales aprobando asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 00016-2011-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica, establece el marco normativo e institucional en materia de política juvenil que permita impulsar las condiciones de participación democrática de los y las adolescentes y jóvenes entre los 15 y 29 años de la Región, instituyendo sus órganos de representación, que establece en su artículo quinto la conformación del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica - CRPJ, representados por: Partidos Políticos, Asociaciones u Organizaciones Juveniles, Universidades públicas y Privadas, Instituto Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados, Centros Educativos Secundarios, Organizaciones Deportivas, Comunidades Campesinas y Población con Discapacidad.

Que, con el objeto de lograr la representación, concertación y participación democrática de la juventud, según acta con fecha 30 de enero del 2016, en asamblea general los representantes de las organizaciones juveniles eligieron al Comité Electoral, encargado de conducir el proceso de elección para elegir a los representantes del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica, conformado por: Meri Carrero Tueros-Secretario I, José Luis Ormeño Ancasi-Secretario II y Estefanía Maura Ninapayta Castillo-como Vocal y la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA como Presidente; colegiado reconocido mediante Resolución Gerencial Regional N° 0389-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de julio del 2016.

Que, como función asignada el Comité Electoral elaboró el Reglamento y cronograma de elecciones, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0477-2016-GORE-ICA/GRDS de fecha 08 de septiembre del 2016, con el objetivo de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales al Consejo Regional de Participación de Juventud de Ica. Las elecciones se llevaron a cabo los días 05 y 12 de noviembre del 2016, conformándose Pleno y el Consejo Directivo del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica, elegidos de manera transparente e imparcial por un periodo de dos años; en cumplimiento a la ordenanza y Reglamento de Elecciones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional. Es política de Gobierno Regional de Ica reconocer y resaltar el desempeño activo y eficiente del Comité Electoral, durante el proceso de elecciones del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- "Reconocer a los miembros del Comité Electoral, a Mery Angélica Carrero Tueros, José Luis Ormeño Ancasi y Estefanía Maura Ninapayta Castillo, en mérito al desempeño mostrada en el proceso de elección del Consejo Regional de Participación de la Juventud de Ica 2016.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la Transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Diciembre 2016

Oficio N° 1195-2016-GORE- ICA/UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRDS.

N° 0673-2016 de fecha 01-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)